

RESOLUCIÓN EXENTA N° 697

TEMUCO, 25 de Mayo de 2023

VISTOS:

- 1.-El Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional del Ministerio del Interior, artículo 2° letra c);
- 2.-La Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 3.-Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre excepción del trámite de toma de razón.
- 4.-El Decreto N°287 de fecha 30.09.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía a don José Montalva Feuerhake.
- 5.-El oficio ORD. N° 1267 de fecha 25.05.2023, a Delegado Presidencial Regional de la Región de la Araucanía, del Sr. Director de Vialidad, Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

1.-Que mediante ORD. N° 1267 de fecha 25.05.2023 del Director de Vialidad de la Región de la Araucanía, se solicita el apoyo de la fuerza pública para realizar labores consistentes en la mantención de caminos, a solicitud de vecinos y Sr. Alcalde de la Comuna de Carahue, que en reiteradas oportunidades se han solicitado, a través, de las comunidades y la Municipalidad por intermedio de la Oficina Provincial de Vialidad de Cautín, la mantención de los siguientes caminos:

CÓDIGO	ROL	NOMBRE CAMINO	KI APLICACIÓN	KF APLICACIÓN	LONGITUD
69E-009	S/ROL	TROVOLHUE-LA SERENA	0,000	4,700	4,700
69D-162	S/ROL	RANQUILCO-VISTA HERMOSA-LA CABAÑA	0,000	41,000	41,000
69E355	S-355	LOS NOTROS-VISTA HERMOSA	0,000	4,600	4,600

2.-Que, los caminos individualizados en el considerando anterior, evidencian que las carpetas granulares (ripió), se encuentran en malas condiciones.

3.-Que, esta situación afecta el tránsito vehicular en general de los usuarios, vecinos del sector, vehículos de emergencia, transporte rural, tales como: carros bomba, ambulancias, transporte escolar etc., que realizan traslado a Carahue y sus alrededores.

4.-Que, por lo anterior, a objeto de asegurar el cumplimiento de lo expuesto, se solicitó a esta Delegación Presidencial Regional por oficio individualizado en los vistos N° 5, el auxilio de la fuerza pública para realizar las labores antes descritas. Lo anterior, debido a los hechos de violencia rural ocurridos en las últimas semanas.

5.-Que la solicitud del auxilio de la fuerza pública, se solicita en los caminos individualizados en el considerando N° 1, para los trabajos de repavimentado, bacheo de capas de rodadura granulares en los caminos y roce mecanizado de la faja, desde el 29.05.2023 al 09.06.2023, entre los horarios de 09.30 am hasta las 17:30 pm (sujeto a modificación por factor climático).

5.-Que, por último, se debe tener presente que en virtud de la facultad contemplada en el artículo 2 letra c) de la Ley N° 19.175, individualizada en Vistos 1) Corresponderá al Delegado Presidencial Regional, en su calidad de representante del Presidente de la República en la región, requerir el auxilio de la fuerza pública en el territorio de su jurisdicción, en conformidad a la ley.

RESUELVO:

- 1.-CONCÉDASE**, según lo previsto en los Vistos y Considerandos, el auxilio de la Fuerza Pública, al personal de Vialidad de la Región de la Araucanía para la ejecución de las labores consistentes en: trabajos de reperfilado, bacheo de capas de rodadura granulares en los caminos y roce mecanizado de la faja, desde el 29.05.2023 al 09.06.2023, entre los horarios de 09.30 am hasta las 17:30 pm (sujeto a modificación por factor climático), en los caminos individualizados en el considerando N° 1 de la presente resolución.
- 2.-La Dirección de Vialidad de la Región de la Araucanía, deberá coordinarse con Carabineros de Chile, a fin de lograr el cumplimiento de lo resuelto en el punto anterior.
- 3.-**DESE CUENTA**, de lo obrado a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.

ANÓTESE , PUBLÍQUESE , COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



José Francisco Montalva Feuerhake
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía



25/05/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: n+sHdLpF+WpOlqhmIBwj4A==

PMC/nnr

ID DOC : 20155255

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivos y OIRS
2. TRASPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)
3. PREFECTURA DE CARABINEROS DE CAUTÍN (Mail: spscautin2018@gmail.com)
4. JUAN CIFUENTES (Mail: juan.cifuentes.a.@mop.gov.cl)
5. FLORENTINO PARRA (Mail: florentino.parra@mop.gov.cl)
6. JEFA ÁREA REPERFILADO VIALIDAD CAUTÍN (Mail: lisset.ovalle@mop.gov.cl)
7. OFICINA DE PARTES VIALIDAD (Mail: dv.partes.raucania@mop.gov.cl)